



- a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 4/10/2013.
- e) Hora: 10:30 horas.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

El adjudicatario, deberá cumplir, en su caso, con las medidas de publicidad que exige la normativa europea: Reglamento (CE) n.º 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 sobre actividades de información y publicidad.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

5 de agosto de 2013.

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

12. PERFIL DEL CONTRATANTE: (ART. 53 del TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es/>

Mérida, a 7 de agosto de 2013. El Secretario General (PD Resol. de 26/07/2011. DOE núm. 146, de 29/07/2011), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

ANUNCIO de 16 de julio de 2013 sobre notificación de resolución en el procedimiento sancionador n.º 1241-12-61, en materia de carreteras. (2013082748)

Al no ser posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del procedimiento sancionador n.º 1241-12-61 se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Interesado: D. Julián Solís Cortés.

Último domicilio conocido: Carretera de Trujillo, km. 24 de Salvatierra de Santiago -10189 (Cáceres).

Expediente sancionador n.º 1241-12-61, seguido por los siguientes hechos: "Vertido de purines a cuneta, afectando a la calzada y ocasionando salida de emergencia tras aviso del 112". Cometido en la carretera EX-381, pk 23+700 a pk 23+800, margen izquierdo.

Normativa aplicada: Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura y el Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Contenido del acuerdo: Resolución emitida por la Directora General de Carreteras y Obras Hidráulicas de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura.

Plazo máximo para resolución del procedimiento sancionador: 12 meses.

Órgano competente para resolver: Directora General de Carreteras y Obras Hidráulicas de acuerdo con el artículo 47, apartado primero, letra b) de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.

La citada resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, de conformidad con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 16 de julio de 2013. La Jefa del Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 22 de julio de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes de ayudas específicas destinadas a los agricultores de ovino/caprino cuya producción esté amparada por denominaciones de producción de calidad, incluidos dentro de la solicitud única correspondiente a la campaña 2012/2013. (2013082735)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la Resolución de 25 de junio de 2013 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria por